

2.- Exponer al público esta aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y abrir un período de reclamaciones de un mes, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las que estimen convenientes, tal y como establece el artículo 71 del Reglamento de la Asamblea de Melilla (BOME Extraordinario número 9 de 12-3-2004).

3.- El texto estará expuesto al público en la Secretaría General de la Ciudad Autónoma. Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 20 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

128.- Habiéndose producido un error en las Listas Definitivas de la promoción Logüeno, por la presente ruego publiquen la siguiente Fe de erratas, que ha quedado incluida dentro del Listado General y de Excluidos de la citada promoción.

Núm.	Solicitante	Domicilio
373	Centelles García, Mariano Camilo	General Astilleros,21-P7,2º6
569	Landeira Femández, Monserrat	Ciudad Málaga,Bque 12-2ºC
563	Gómez Martin, Miguel	General Gotarredona 12,Bque 2-3ºA
Núm.	Solicitante	Motivo de Exclusión
512	Montero Granado, M. ^a Lourdes	Vivienda VPO en Propiedad.

Melilla. 25 de enero 2005.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.